

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47540** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 146/2013, del concursado EXCAVACIONES DEMEGO, S.L., por auto de fecha 20/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por liquidación de la masa activa, conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160066811-1